

**ACUERDO N° MS-DM-FP-6880-2026
EL MINISTRO DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio N° CARTA-MS-DM-5694-2026 de fecha 09 de setiembre de 2026, el Despacho Ministerial autoriza la participación de la Dra. Ivannia Caravaca Rodríguez, funcionaria de la Dirección de Vigilancia de la Salud, en el simposio ***“Políticas y acciones para detener el aumento del sobrepeso y la obesidad en América Latina y el Caribe”***, el cual se realizará del 25 al 29 de octubre de 2026, en Santiago, Chile.

Este simposio tendrá como objetivo compartir evidencia de políticas y acciones orientados a detener el aumento del sobrepeso y la obesidad desarrollados a nivel nacional o como piloto en la región; así como promover investigaciones y trabajo académico; fomentar la cooperación internacional y colaboración intersectorial entre el gobierno, la academia y la sociedad civil para potenciar la implementación de estas políticas y acciones en los países de la región.

2. Que mediante oficio N° CARTA-MS-DM-5820-2026 de fecha 14 de setiembre de 2026, el Despacho Ministerial autoriza la participación de la Dra. Ivannia Caravaca Rodríguez, funcionaria de la Dirección de Vigilancia de la Salud, en el ***“Taller para el fortalecimiento de la generación y la utilización de datos relacionados con la dieta en la región de América Latina”***, a realizarse del 02 al 04 de noviembre de 2026, en Santiago, Chile.

Este taller organizado en colaboración con UNICEF y FLACSO, reunirá a expertos de las oficinas nacionales de estadística y usuarios clave de datos sobre la dieta. Los participantes recibirán capacitación práctica sobre la recopilación, análisis, interpretación y reporte de los indicadores de Diversidad Dietética Mínima para Mujeres (MDD-W) y Niños y Niñas (MDD-C), así como sobre su integración en encuestas y sistemas nacionales de información. En 2025, la diversidad dietética fue aceptado como nuevo indicador para el monitoreo del ODS 2 y ese taller de capacitación busca fortalecer la disponibilidad y el uso de datos y la toma de decisiones de política y programas. También se presentará información sobre diversos datos de dieta sus fortalezas para varios propósitos, incluyendo las Escalas de Experiencias de Inseguridad Hídrica (WISE), un instrumento breve y validado que complementa las mediciones de dieta y nutrición.

3. Que dados estos motivos, y considerando que los costos de participación en esta actividad serán cubiertos por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), este Despacho gira instrucciones de manera que se ajuste el Acuerdo Ministerial de Viaje solicitado para la funcionaria por medio del oficio CARTA-MS-DM-5694-2026. De manera

que el nuevo Acuerdo Ministerial de Viaje deberá contemplar ambas actividades y se extenderá del 24 de octubre al 05 de noviembre de 2026.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Dra. Ivannia Caravaca Rodríguez, cédula de identidad N° 1-1052-0253, funcionaria de la Unidad de Epidemiología, Dirección de Vigilancia de la Salud, para que asista y participe en las actividades denominadas: ***“Políticas y acciones para detener el aumento del sobrepeso y la obesidad en América Latina y el Caribe”***, que se celebrará del 25 al 29 de octubre de 2026, y en el ***“Taller para el fortalecimiento de la generación y la utilización de datos relacionados con la dieta en la región de América Latina”***, a realizarse del 02 al 04 de noviembre de 2026, ambas actividades se llevarán a cabo en Santiago, Chile.

Artículo 2. Los gastos de la persona funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a través del Proyecto de Cooperación Técnica Regional TCP/RLA/4111, por lo que no existe gasto a cargo del erario.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la persona funcionaria en la actividad, ésta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. La persona funcionaria participante de esta actividad deberá presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 5. La jefatura inmediata de la persona funcionaria participante deberá garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, la persona funcionaria estará saliendo del país el 24 de octubre y regresando el 05 de noviembre de 2026.

Artículo 7. Rige del 24 de octubre al 05 de noviembre de 2026.

Artículo 8. Dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial **MS-DM-FP-6213-2026** de fecha 12 octubre de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veintiséis.

ALEXANDER
LEON SANCHEZ
CABO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALEXANDER LEON
SANCHEZ CABO (FIRMA)
Fecha: 2026.10.23
13:11:40 -06'00'

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

FANNY PANIAGUA VEGA (FIRMA)	Firmado digitalmente por FANNY PANIAGUA VEGA (FIRMA) Fecha: 2026.10.22 15:44:38 -06'00'	JESSICA GONZALEZ MONTERO (FIRMA)	Firmado digitalmente por JESSICA GONZALEZ MONTERO (FIRMA) Fecha: 2026.10.22 16:12:11 -06'00'	
Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico		